



MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1077/2018

DECTO-2018-1077-APN-PTE - Nombramiento en comisión.

Ciudad de Buenos Aires, 27/11/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-54375738-APN-DGOD#EA, lo propuesto por el Ministro de Defensa y por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar en comisión, a partir de la firma del presente Decreto y por un período de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días y/o hasta la finalización de la misión, a UN (1) Oficial Superior perteneciente al EJÉRCITO ARGENTINO para que participe en el Grupo Técnico Conjunto para el Desarme, Desmovilización y Proceso de Reintegración (DDR) en la REPUBLICA DE MOZAMBIQUE.

Que por nota de fecha 22 de septiembre de 2018 el Presidente de la REPUBLICA DE MOZAMBIQUE, Filipe Jacinto NYUSI solicitó la participación del General de Brigada Javier Antonio PÉREZ AQUINO, Oficial del Ejército Argentino, en el Grupo Técnico Conjunto para Desmovilización, Desarme y Reintegración, creado por el Memorándum de Entendimiento en Materia Militar entre el Gobierno de la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE y las autoridades de la Organización Resistencia Nacional Mozambiqueña (RENAMO).

Que la voluntad de aceptar dicha solicitud fue expresada mediante una Nota del Presidente de la Nación dirigida al Presidente de la REPUBLICA DE MOZAMBIQUE, de fecha 28 de septiembre de 2018.

Que el General de Brigada Javier Antonio PEREZ AQUINO, reúne las aptitudes necesarias para desempeñar las tareas solicitadas, conforme surge de su experiencia como Jefe de Observadores de la misión de las Naciones Unidas en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, para cuyo ejercicio fue autorizado por la Resolución Ministerial Nro. 777 de fecha 1 septiembre de 2017.

Que la REPUBLICA ARGENTINA mantiene un firme compromiso con la agenda global e históricamente cumple un rol destacado en operaciones de paz, defendiendo los valores del multilateralismo, los derechos humanos y el derecho de los pueblos a vivir en paz y seguridad y que prestar colaboración con el proceso de paz en curso en la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE y RENAMO resulta consistente con dichos compromisos y objetivos de la política exterior.

Que a efectos de dotar a la misión de las garantías mínimas exigibles por la práctica, la REPÚBLICA ARGENTINA, ha propuesto la suscripción con la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE de un acuerdo, para garantizar las inmunidades correspondientes al oficial argentino en el desempeño de sus funciones, el cual se encuentra aceptado por ambas partes y a la firma de las instancias ministeriales correspondientes a ambos países.



Que los gastos que se deriven de la participación del General de Brigada Javier Antonio PEREZ AQUINO, serán sufragados por la Secretaria creada en virtud del "Acuerdo entre el Gobierno de la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y SUIZA, representada por la Embajada de SUIZA en Maputo en apoyo al proceso dirigido a lograr una paz sostenible en MOZAMBIQUE", de fecha 12 de febrero de 2018.

Que para facilitar el desplazamiento del General de Brigada Javier Antonio PEREZ AQUINO en el marco del Memorándum de Entendimiento en Materia Militar entre el Gobierno de la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE y RENAMO, resulta aconsejable el otorgamiento de Pasaporte Diplomático, pese a que el desplazamiento no se encuadre en los supuestos del Decreto N° 1636 de fecha 11 de diciembre de 2001.

Que la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DEFENSA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA, la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, la SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR, la DIRECCIÓN GENERAL DE CONSEJERIA LEGAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6°, inciso e) de la Ley N° 25.880.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Nómbrase en comisión a partir de la firma del presente Decreto y por un período de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días y/o hasta la finalización de la misión, al General de Brigada Javier Antonio PEREZ AQUINO (D.N.I. N° 13.735.472), para participar en el Grupo Técnico Conjunto para Desmovilización, Desarme y Reintegración, creado por el Memorándum de entendimiento en Materia Militar entre el Gobierno de la REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE y las autoridades de la Organización Resistencia Nacional Mozambiqueña (RENAMO).

ARTÍCULO 2º.- El desplazamiento y despliegue del General de Brigada Javier Antonio PEREZ AQUINO no erogará gastos para la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase, al General de Brigada Javier Antonio PEREZ AQUINO (D.N.I. N° 13.735.472) un Pasaporte Diplomático por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CEREMONIAL.

ARTÍCULO 4º.- En virtud del artículo 6°, último párrafo de la Ley N° 25.880, comuníquese al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, la misión del General de Brigada D. Javier Antonio PEREZ AQUINO, autorizada de conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo citado.





ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Oscar Raúl Agud - Jorge Marcelo Faurie

e. 28/11/2018 N° 91043/18 v. 28/11/2018

Fecha de publicación 28/11/2018

